



GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

*Somos*  
Gente

# Resolución Directoral Regional

N.º 2687 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **14 AGO. 2024**

**VISTO:** el Expediente N° 019-2024504241, que contiene el Memorando N° 392-2024-GRSM-DRE/OA/GRR.HH, de fecha 12 de agosto de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín ( ... )";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el literal f) del Artículo 9° del Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, establece, como una de las funciones de la Dirección Regional: "Designar al personal de confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados";



Documento Nro: 019-2024816069. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a2268d12qbe12q4363q88ebq6f73a7e5266b>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Somos  
Gente

# Resolución Directoral Regional

N.º 2687 -2024-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0385-2024-GRSM/DRE, de fecha 19 de febrero de 2024, se encarga, con eficacia anticipada, las funciones de Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista de la Dirección Regional de Educación San Martín al servidor **STALIN ARÉVALO CÁRDENAS**, a partir del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Oficio N° 0820-2024-GRSM-DRE/UGEL-B de fecha 08 de agosto de 2024, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista, hace llegar la renuncia presentada por el Lic. **STALIN ARÉVALO CÁRDENAS**, al cargo como encargado de Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Bellavista, donde laboró hasta el 09 de agosto de 2024.

Que, con Memorando N° 392-2024-GRSM-DRE/OA/GRR.HH, de fecha 12 de agosto de 2024, la Directora de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio del cual se resuelva, **DAR POR CONCLUIDO** por renuncia, a partir del 12 de agosto de 2024, el encargo de funciones a don **STALIN ARÉVALO CÁRDENAS**, como Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista de la Dirección Regional de Educación San Martín.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** por renuncia , a partir del 12 de agosto de 2024, el encargo de funciones a don **STALIN ARÉVALO CÁRDENAS**, como Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada con RDR. N° 0385-2024-GRSM/DRE, de fecha 19 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.



Documento Nro: 019-2024816069. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=a2268d12qbe12q4363q88ebq6f73a7e5266b>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Somos  
Gente

# Resolución Directoral Regional

N.º 2687 -2024-GRSM/DRE

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 14/08/2024 10:35:32-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 13/08/2024 17:07:48-0500  
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 13/08/2024 16:06:26-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE  
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 13/08/2024 16:32:14-0500  
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:  
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808  
hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 13/08/2024 16:08:10-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION (E)



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 13/08/2024 16:34:10-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
INSTITUCIONAL (E)

MCPT/DRESM  
JCSI/DGI  
DMAR/AJ  
DSP/OA  
JSCH/GRRHH



Documento Nro: 019-2024816069. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=a2268d12qbe12q4363q88ebc6f73a7e5266b>